

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****NOTA-ANUNCIO**

Referencia local: 252662/2012.

Referencia alberca: 638/2012.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 11 de noviembre de 2015, se otorga a Antonio de la Casa Ruiz (70.405.008-F) y Crescencia Roch Fraile (4.124.832-N), la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

**CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**

Titulares: Antonio de la Casa Ruiz (70.405.008-F) y Crescencia Roch Fraile (4.124.832-N).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual: 15.600 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 4.680 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 5 litros/segundo.

Procedencia de las aguas: Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera).

Fecha de extinción: 2 de julio de 2030.

Plazo: 25 años a partir de la entrada en vigor de la concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de noviembre de 2004.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de noviembre de 2004. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 11 de noviembre de 2015 por la que se aprueba la modificación de características.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES**

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera).  
Masa de agua: 030.015 (Talavera).  
Tipo de captación: Sondeo.  
Volumen máximo anual: 15.600 metros cúbicos.  
Volumen máximo mensual: 4.680 metros cúbicos.  
Caudal máximo instantáneo: 5 litros/segundo.  
Diámetro sondeo: 0,25 metros.  
Profundidad sondeo: 120 metros  
Potencia instalada (C.V.): 10.  
Localización de la captación:  
Topónimo: Valle Pizarro. Término municipal: Montearagón. Provincia: Toledo. Polígono: 4. Parcela: 45.  
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 362.201; 4.424.863. Huso: 30.

**CARACTERÍSTICAS DEL USO**

Uso: Riego.  
Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.  
Consuntivo: Sí.  
Volumen máximo anual: 15.600 metros cúbicos.  
Volumen máximo mensual: 4.680 metros cúbicos.  
Superficie de riego: 7,8 hectáreas.  
Sistema de riego: Goteo.  
Tipo de cultivo: Leñosos (viñas y frutales).  
Observaciones: De las 7,8 hectáreas de riego, 4,9 hectáreas se destinan al riego de viña y las restantes 2,9 hectáreas al riego de frutales (higueras).  
Localización:  
Término municipal: Montearagón. Provincia: Toledo. Polígono: 4. Parcelas: 45, 47, 48, 50 y 121.  
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).  
Madrid 11 de noviembre de 2015.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-8952